



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



"2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del general Manuel Belgrano, de la Donación de Sangre, Órganos Tejidos y de la Enfermería de Misiones"

Capióvi, Misiones, 19 de Marzo de 2020.

ORDENANZA N° 012/2020:

VISTO: Nota de fecha 19 de Marzo del 2020, presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal referente al pedido de prórroga de la presentación del Ejercicio Fiscal año 2019, Memoria de Cálculo, de Gastos y Recursos financieros, hasta tanto dure la Emergencia Epidemiológica, y;


CONSIDERANDO QUE: la LEY N° XV, N°5 (antes Ley 257), Artículo N°110, Inciso N°2; prevé en la Funciones Deberes y Obligaciones del Departamento Ejecutivo Municipal remitir al Honorable Concejo Deliberante como plazo máximo establecido hasta el 31 de marzo de cada año, el Cálculo de gastos y recursos financieros del año anterior;

QUE, en el marco de la cuarentena y aislamiento obligatorio por el COVID - 19 es necesario tomar medidas debido a esta situación especial, impuesta desde el 20 de marzo del 2020 por Decreto Nacional N°297/20, Decreto Provincial N°330/20 y 331/20 y Resolución Municipal 012-G/20 y 016-G/20.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI - MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: PRORRÓGASE la presentación del Ejercicio Fiscal año 2019, Memoria de Cálculo, de Gastos y Recursos financieros, hasta el 31 de mayo del corriente o hasta tanto dure la Emergencia Epidemiológica, y;

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE.**


María Celeste Caballero
SECRETARÍA HCD
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi